



RESOLUCION No. CP-MINTEL-2014-052

Carlos Augusto Drouet Chiriboga
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y reestructuró el esquema institucional del sector de telecomunicaciones;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 311, de 05 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 171, de 14 de abril de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al ingeniero Jaime Hernán Guerrero Ruiz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, según Acuerdo Ministerial No. 35 de 06 de abril de 2010, el ingeniero Jaime Hernán Guerrero Ruiz, asumió las funciones de Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 028-2013, de 06 de junio de 2013, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 0420520, de 10 de junio de 2013, que rige a partir del 11 de junio de 2013, el señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)"*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)"*;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-001, de 15 de enero de 2014, el ingeniero Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del MINTEL, correspondiente al año 2014;

Que, de conformidad al artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 002-2014, de 10 de enero de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *"Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero la facultad de reformar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, correspondiente al año 2014"*, aprobado mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-001, de 15 de enero de 2014;





Que, debido a las nuevas necesidades que tienen la Coordinación General de Planificación; la Dirección de Talento Humano; y, la Dirección Administrativa son necesarias las reformas al Plan Anual de Contratación PAC, por cuanto poseen nuevos requerimientos que no han podido ser planificados y que sirven para su normal desenvolvimiento institucional;

Que, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0118-M, de 17 de junio de 2014, el Coordinador General de Planificación señala al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0062-M, de 17 de junio de 2014, que existen varias reformas presupuestarias y reformas al Plan Anual de Contratación PAC, las mismas que se encuentran detalladas en el documento citado;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 106, de 18 de junio de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Honorarios"; "Servicios Personales por Contratos" CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Eventos Públicos y Oficiales"; "Difusión e Información" (SIC);

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 107, de 18 de junio de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada"; "Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)" CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales"; "Pasajes al Interior"; "Viáticos y Subsistencias en el Interior" (SIC);

Que, con memorandos No. MINTEL-DTH-2014-0332-M, de 25 de junio de 2014, y No. MINTEL-DTH-2014-0364-M, de 07 de julio de 2014, el Director de Talento Humano solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, reformas al Plan Anual de Contratación PAC, detallados en los documentos precitados;

Que, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0127-M, de 26 de junio de 2014, el Coordinador General de Planificación señala al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0067-M, de 26 de junio de 2014, que existen varias reformas presupuestarias y reformas al Plan Anual de Contratación PAC, las mismas que se encuentran detalladas en el documento citado;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 119, de 08 de julio de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)" (SIC); CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)";

Que, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0133-M, de 01 de julio de 2014, el Coordinador General de Planificación solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, se realicen varias reformas presupuestarias y reformas al Plan Anual de Contratación PAC, las mismas que se encuentran detalladas en el documento citado;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 114, de 03 de julio de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Servicio de Seguridad y Vigilancia"; "Pasajes al Interior" CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Edición Impresión



Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales”; “Eventos Públicos y Oficiales”; “Difusión e Información”; Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (instalación mantenimiento y reparaciones); Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones)” (SIC);

Que, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0136-M, de 08 de julio de 2014, el Coordinador General de Planificación señala al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0069-M, de 04 de julio de 2014, que existen varias reformas presupuestarias y reformas al Plan Anual de Contratación PAC, las mismas que se encuentran detalladas en el documento citado;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 118, de 08 de julio de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “A Empresas Publicas” (SIC); CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Servicio de Correo”;

Que, con memorando No. MINTEL-DA-2014-0755-M, de 04 de julio de 2014, la Directora Administrativa solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la autorización para realizar movimientos en el Plan Anual de Contratación PAC, las mismas que se encuentran detalladas en el documento citado;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 114, de 03 de julio de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “Servicios de Seguridad y Vigilancia”; “Pasajes al Interior” CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales”; “Eventos Públicos y Oficiales”; “Difusión e Información”; “Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (instalación mantenimiento y reparaciones); Maquinarias y Equipos (instalación mantenimiento y reparaciones)” (SIC);

Que, mediante memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0306-M, de 09 de julio de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero solicita a la Coordinación General Jurídica, la elaboración de la Resolución de la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC 2014);

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para el año 2014, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP.





Ministerio
de **Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información**



Artículo 2.- Aprobar el CONSOLIDADO del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC REFORMA 2014 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 09 JUL 2014

Carlos Augusto Drouet Chiriboga
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

